

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336 FAX: 054-387-4255483/311611 E-mail: cisec@unsa.edu.ar presiden@unsa.edu.ar Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA

"2019 – AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

RESOLUCIÓN Nº 427/2019-CCI

SALTA, 18 de diciembre de 2019 Expte. 16.097/18

VISTO:

La Nota Nº 2991/19 presentada por el Lic. Garay, Pablo Agustín - Becario BII de este Consejo de Investigación, mediante la cual solicita una licencia sin goce de haberes por el término de 03 (tres) meses, a partir del 01 de diciembre, y;

CONSIDERANDO:

Que las razones expuestas por el Lic. Garay son más que atendibles.

Que cuenta con el Visto Bueno de su Directora, la Mg. Ramón, Adriana Noemí.

Que el Art. 32º, Inc. 7 del Reglamento de Becas BII, aprobado por Res. Nº 146/17-CCI, contempla estas situaciones excepcionales.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Cargos y Becas en su Despacho Nº 024/19 de fecha 04 de diciembre de 2019,

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En su Décima Cuarta Reunión Ordinaria del día 18 de diciembre de 2019) RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al Lic. Garay, Pablo Agustín, DNI Nº 38.408.666 - Becario BII de este Consejo de Investigación, una licencia sin goce de haberes, a partir del 01 de diciembre del 2019, hasta el 29 de febrero de 2020.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar la presente al Interesado, a su Directora, la Mg. Ramón, Adriana Noemí, al Área Contable, a la División de Personal y la Dirección de Programas y Proyectos de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.

CARDO D OUINTEROS SECRETARO TECNICO

ISEJO DE INVESTIGACION UNISA

LIZG. NALLIM PRESIDENTE CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNE